

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

El avance de nuestro Glorioso Ejército hace nuevamente de actualidad la Suscripción de Auxilio a poblaciones liberadas por lo que espero una vez más del patriotismo de los habitantes de esta provincia y de su celo en bien de España, se apresuren a incrementar las recaudaciones en metálico y especies en la medida de sus fuerzas con el fin de remediar la angustiosa situación de nuestros hermanos víctimas de las hordas marxistas. Los pueblos liberados recientemente, reclaman inmediato auxilio al que tenemos la obligación de acudir todos para la mayor eficacia de la Orden de 9 de Agosto de 1938 y complementarias.

Los donativos en especie se enviarán a la oficina de Suscripción Poblaciones Liberadas, en esta capital calle del Paso, número 4 y en los pueblos de la provincia se entregarán en los Ayuntamientos y éstos a su vez en el cabeza de partido que lo hará en la capital en la oficina mencionada, y el metálico en la cuenta corriente abierta en la Sucursal del Banco Herrero de esta capital.

Espero de los Sres. Alcaldes extremen su celo en tan importante servicio, dándome cuenta mensualmente de la recaudación.

León, 16 de Enero de 1939.--III Año Triunfal.--El Gobernador civil, José Luis Ortiz de la Torre.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reconstrucción de la tajea del kilómetro 79 de la carretera de León a Caboalles, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco Cosmen, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo haga en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es el de Murias de Paredes y Villablino, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL.

León, 2 de Enero de 1939.—Tercer Año Triuntal.—El Ingeniero Jefe M. Echevarría.

DELEGACION DE INDUSTRIA

Instalación de nueva industria Como consecuencia del Decreto de 20 de Agosto de 1938, se ha presentado una solicitud suscrita por don Francisco Argüelles Martínez, vecino de Rioscuro (León), para instalar en Villablino, una fábrica para elaborar jabones comunes a base de emplear dos obreros, producir por jornada de ocho horas 500 kilogramos de jabón y poder atender las necesidades de la zona local donde va a instalarse.

Toda la maquinaria y materias necesarias serán de producción nacional.

Lo que se somete a información pública por un plazo de ocho días, debiendo dirigirse a esta Delegación lo relativo a ella.

León, 10 de Enero de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martin Santos.

Administración municipal

Aprobado por los Ayuntamientos que se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1939, se halla de manifiesto al público, en las respectivas Secretarías, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los quince días siguientes, podrán formular-se por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, por las causas que especifica el artículo 301 del Estatuto Municipal:

Vegacervera
Santa Cristina de Valmadrigal
Galleguillos de Campos
Canalejas
Cebanico
Boñar
Carucedo

Ayuntamiento de Sancedo

Confeccionadas las listas de vocales natos de las distintas Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1939, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de siete días, para oir reclamaciones.

Sancedo, 2 de Enero de 1939.— III Año Triunfal.—El Alcalde, Secundino Santalla.

Ayuntamiento de Rodiezmo

Habiéndose acordado por la Comisión municipal de Hacienda, en sesión del día 27 de Diciembre, la oportuna propuesta de suplemento, a medio de transferencia de crédito, para atender al pago inaplazable de obligaciones, queda de manifiesto al público el oportuno expediente, por el término de quince días, al objeto de que en el mentado plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean convenientes, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Rodiezmo, 27 Diciembre de 1938.— III Año Triunfal.—El Alcalde, Faustino Alonso.

Ayuntamiento de Algadefe

Confeccionado el repartimiento de Enero de 1939.—III Año general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1937, rio, Licdo. Porfirio García.

se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de las respectivas Juntas, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en los tres días siguientes, podrán, los contribuyentes en él comprendidos, presentar reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, acompañar las pruebas necesarias para su justificación, e ir debidamente reintegradas.

Algadefe, a 2 de Enero de 1939.— III Año Triunfal. — El Alcalde, Benito Marcos.

Entidades menores

Junta vecinal de Carbajal de la Legua Se tiene depositado un burro cardino acastañado, entero, cerrado, pequeña alzada, cola corta. Se entregará a quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos y manutención.

Carbajal de la Legua, 1 de Enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Presidente, Inocente Lorenzana.

Núm. 20. – 4,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, por término de ocho días, de comparecencia ante este Juzgado, para ser oídos, de palabra o por escrito, a los expedientados Fernando García García, 32 años: soltero, labrador, natural v vecino de La Espina (Igüeña), y Domingo José Leitu, 49 años, viudo, zapatero, natural de Portugal, y vecido de Pobladura de las Regueras, y cuyos actuales paraderos se ignoran; pues asi lo tengo acordado, con esta fecha, en el expediente que instruyo con el núm. 107 de 1938, contra los mismos. bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que pueda servir de citación a los interesados, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a 10 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—Julio Fernández,—El Secretario, Licdo. Porfirio García.